

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **351** Fecha Solicitud 29/04/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: RENOVAÇÃO LICENCIAMIENTO IMPERVA

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales. Teniendo en consideración el carácter de confidencialidad que posee la información que se administra en el Instituto y dada la criticidad específicamente en lo que se refiere a los instrumentos de evaluación académica, se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad y confiabilidad de la información.

El producto Imperva es una herramienta que permite atender los procesos de seguridad informática en cuanto a firewall de bases de datos como primera línea de defensa que supervisa el acceso a los datos, hace cumplir las políticas de acceso, destaca las posibles anomalías y ayuda proteger a una entidad contra los ataques a la red originados dentro o fuera de la organización. Imperva previene los ataques comunes a bases de datos, genera alertas inteligentes y precisas, y supervisa la actividad de base de datos, reduciendo así costes administrativos y de gestión.

Por lo anterior, se hace necesario renovar el licenciamiento y el mantenimiento del database firewall IMPERVA hasta el 31 de Marzo de 2016.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar el licenciamiento (Actualización, mantenimiento y soporte) para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y la propuesta del contratista.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Renovación del licenciamiento (mantenimiento, actualización y soporte) de los productos IMPERVA:

1. Mantenimiento del producto IMPERVA X2500 Database Firewall desde el 28 de Febrero de 2015 hasta 31 de Marzo de 2016.
2. Mantenimiento del producto IMPERVA M150 Management Server desde el 28 de Febrero de 2015 hasta 31 de Marzo de 2016.
3. Actualización a la última versión publicada por fabricante de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server
4. Horas de Afinamiento de la Herramienta (Mínimo 48 horas).
5. Servicio de Horas soporte (Mínimo 10).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Renovar el licenciamiento (mantenimiento y soporte) de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de conformidad con lo establecido en los términos de Referencia y la propuesta del contratista.
2. Realizar la actualización a la última versión publicada por el fabricante.
3. Prestar los servicios de afinamiento de la herramienta con una intensidad horaria no menor a 48 horas.
4. Prestar los servicios de mínimo 10 horas de soporte de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.
5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
6. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos correspondientes.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
9. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar

**REQUISICION**

vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 10. Contar y disponer del personal suficiente y capacitado técnicamente para la prestación de los servicios. 11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato. 12. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 13. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 14. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 15. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 17. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Los riesgos identificados para la presente contratación son:

1. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso de seguridad necesario para soportar sus actividades. Este riesgo no puede ser atenuado.
  2. Incumplimiento en la entrega de las licencias objeto del contrato, lo que dejaría al ICFES sin el mantenimiento y soporte requerido.
  3. Mala calidad del servicio de soporte y afinamiento.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento, así: Cumplimiento por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más y Calidad del servicio por una suma equivalente 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

Subdirector de Información

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se obliga a:

1. Recibir la renovación de las licencias de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de conformidad con lo establecido en los términos de Referencia y la propuesta del contratista.
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la renovación del licenciamiento (mantenimiento, actualización y soporte) de los productos IMPERVA para el ICFES: i2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA, API CONSULTORES S.A.S e IT-SECURITY.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para la renovación del licenciamiento (mantenimiento, actualización y soporte) de los productos IMPERVA para el ICFES es de \$ 57.723.144 (Cincuenta y siete millones setecientos veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro pesos MIL) IVA Incluido.

**FORMA DE PAGO**

Un pago contra entrega de la renovación de la licencia de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall e IMPERVA M150 Management Server, hasta 31 de Marzo de 2016, de conformidad con el valor establecido en la oferta del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Pagos mensuales correspondientes al valor de horas de soporte (mínimo 10 horas) y/o afinamiento (mínimo 48 horas) ejecutadas, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, previa aprobación del Supervisor del Contrato.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el vencimiento de las licencias de los productos objeto del contrato, es decir, hasta el 31 de Marzo 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	46456809	46456809					
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	9001714	9001714					
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	2264621	2264621					

**RESPONSABLE**

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre: CARLOS CARDONA	Nombre: KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

**REQUISICION**

<b>RESPONSABLES</b>			
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>		<b>APROBO</b>
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma